



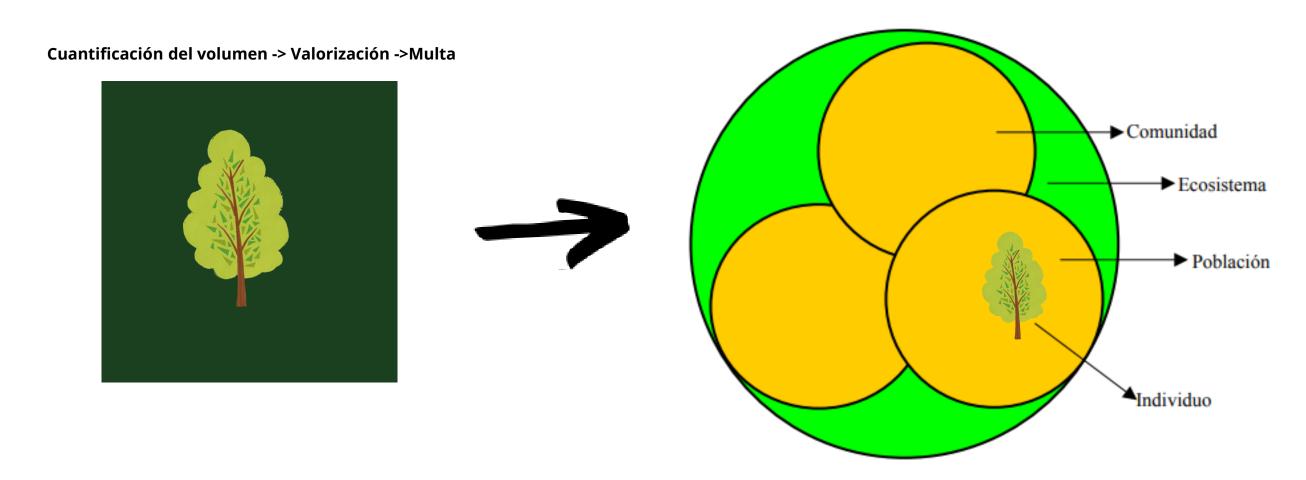
Fiscalización oportuna para la protección de ecosistemas boscosos y xerofíticos

Gerencia Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas Departamento de Fiscalización



Contexto

Durante las últimas décadas, la fiscalización ha estado orientada a la detección de incumplimientos a la legislación, enfocada en la cuantificación de volúmenes de extracción de masa forestal y por consecuencia en la sanción hacia las personas responsables. Frente a esto, el escenario actual, ofrece a CONAF la oportunidad de realizar la fiscalización con una **reorientación de sus procesos**, ampliando el concepto de daño por pérdida de bosque al de **daño ambiental**, pasar de una fiscalización punitiva a una **fiscalización oportuna**, y por último cambiar el enfoque respecto de la reparación del daño sancionado, buscando no solo la recuperación de la superficie perdida sino que también la **reparación de servicios ecosistémicos** asociados, velando siempre por el cumplimiento de la legislación.





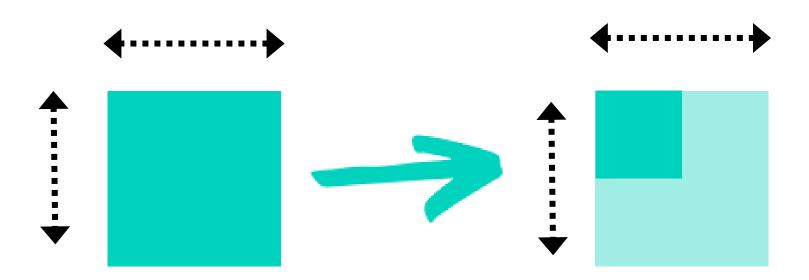
Componentes

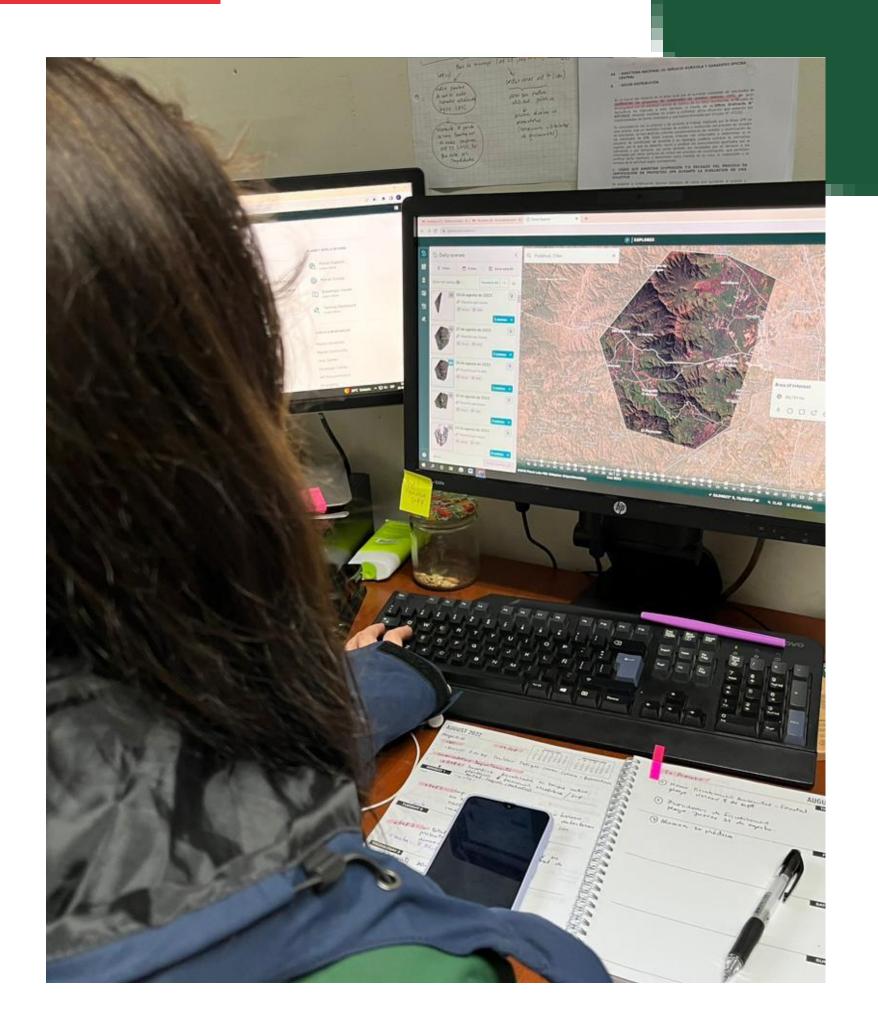
De acuerdo al nuevo modelo de gestión del Departamento, la propuesta de fiscalización incorpora tres componentes que se relacionan entre sí:

- Fiscalización oportuna: Unidad de Monitoreo Regional
- Fiscalización y daño ambiental
- Plan de reparación por daño ambiental

Componente 1 Unidad de Monitoreo regional

Detectar de forma temprana, actividades de deforestación en el territorio, mediante el uso de imágenes satelitales e información geoespacial, orientando una rápida respuesta por parte de la fiscalización que es realizada en las regiones.



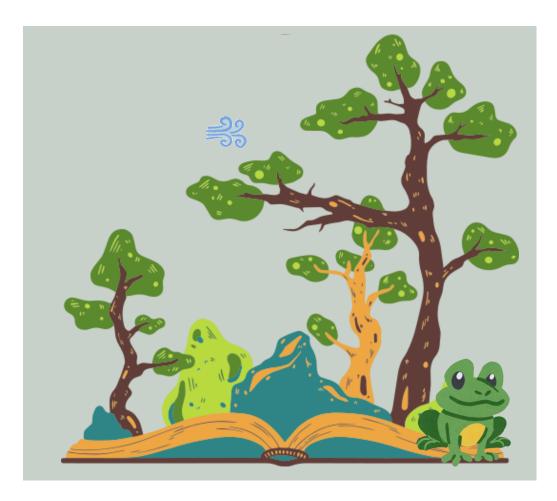


Componente 2 Fiscalización y daño ambiental

Realizar las actividades de fiscalización, **ampliando** el ámbito de evaluación, **considerando componentes ambientales que conforman el ecosistema** bosque o xerofítico, con miras a exigir en los procesos sancionatorios, una **reparación de los servicios ecosistémicos**.









Pauta para la fiscalización y detección de presunto daño ambiental

INTERNAL CO.	WOEGOBAEIGE					
INFORMACIO	ON GEOGRAFICA	(UTM)				
	1.1.1 Coordenada geográfica (UTM)					
1.1 Localización	Norte		Este			
	Huso: 1.1.2 Ubicación					
	1.1.2 Ubicacion	Provincia	ı		I	
	Región Los Lagos	Llanquihue Comuna Puerto Varas		Varas	Localidad	
	Cuenca geográfica					
1.2 Origen de la actividad	Actividad programada					
1.3 Tipo de actividad	Corta no autorizada					
1.4 Descripción alteración	Corta de bosque nativo sin plan de manejo, 3,2 ha (apertura de fajas para la construcción de caminos infraestructuras para proyecto inmobiliario)					
TIPO DE PRESUNTO D	ANO			Marcar ei anl	ica infracción	
a. Alteraciones a la dive	~			Marcar si aplica infracción		
	a.1.2 En el àrea de influencia	(Según plan de manejo de la unidad)		X (Parque Nacional X (Reserva Nacional		
		Parque nacional		•		
	a.1.3 Dentro de AP D.S.531/1967 Ministerio de Relaciones Exteriores	Reserva nacional				
		Reserva forestal				
a.1 Afectación en áreas protegidas o su entorno		Monumento natural				
		Reserva re	gión virgen			
		Santuario d	e la Naturaleza			
), art 71, letra c)			
		Ley N°18.3				
		Otros instrumentos del MMA				
	a.2.1 Plantaciones (DL 701)	Especie(s):				
a.2 Intervención/alteración de vegetación	a.2.2. Formación xerofítica (Ley N°20.283/2008)	Especie(s):				
	a.2.3 Bosque nativo (Ley N°20.283/2008)	Especie(s): Coihue, Coihue de Chilge, Ulmo, Tineo, Tepa, Canelo, Mañio macho, Mañio hembra, Arrayan, Luma, Tepu, Avellano, Olivillo.		:	х	
	a.2.4 Bosque nativo de	Econosico/s	1.			
	preservación (Ley N°20.283/2008, art 19°)	Especies(s	J.			
	a.2.5 Alteración zona de exclusión de intervención (D.S. N°82/2010, art3°)	Describir:				
	a.2.6 Alteración zona de protección de manejo limitado (D.S.N°82/2010, art 4°)	Describir:				

		a.2.7 Modificación de la población de una especie	Describir:	
		a.2.8 Modificación de la composición floristica de una comunidad	Describir: Por efecto de la intervención, se disminuye la sombra, humedad, mayor efecto borde por fragmentación. La intervención y el posterior asentamiento humano, podría generar eliminación del sotobosque	х
		a. 2.9 Pérdida de comunidades de flora o vegetación	Describir	
		a.2.10 Riesgo de introducción de especies exóticas	Describir: Especies ornamentales.	
a.3 Intervención/alteración de especies en categoría de conservación		a.3.1 Categoria conservación	RCE:	
	a.3.2 Monumentos naturales según D.S.	M.N. Alerce (D.S. N°490/76) M.N. Araucaria (D.S. N° 43/90) M.N. Queule (D.S.		
		N°13/95) M.N. Pitao (D.S. N°13/95)		
		M.N. Belloto del sur (D.S. N°13/95)		
		M.N Belloto del norte (D.S. N°13/95)		
			M.N Ruil (D.S. N°13/95)	
			Ulmo (D.S. N°1099/40) Tineo (D.S. N°1099/40)	X
			Palma chilena (D.S. N°	X
	a.3.3 Otras especies	908/41)		
		reguladas por D.S.	Tamarugo, algarrobo, chañar, guayacán, olivillo, carboncillo, espino, boldo, maitén, litre, bollén, quillay (D.S N°366/45)	
a.4 Efectos sobre la fauna		a.4.1 Fauna con problemas de conservación (D.S N°29/201)	Especies(s):Carpintero negro (casi amenazada), Huillin (en peligro)	х
		a.4.2 Pérdida de individuos o ejemplares de fauna	Especies(s): Zorros, pudúes, roedores silvestres por caza de animales domésticos (perros y gatos)	
	auna	a.4.3 Destrucción lugares de nidificación (D.S N°6/2022 - D.S N°21/2022)	Especies(s):	
		a.4.4 Interrupción de corredores biológicos	Describir: Carpintero, hábito alimenticio en	х

Componente 3 Plan de reparación por daño ambiental

Reponer además del recurso perdido, los daños generados sobre los **servicios ecosistémicos** que hubiesen sido afectados producto de la intervención.









